

Informe autoevaluación: 2501671 - Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501671
Denominación Título:	Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza
Fecha de verificación inicial:	10-03-2010
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza partió de un estudio interno cuyo origen estuvo en la experimentación educativa aprobada para la puesta en funcionamiento de los Títulos Superiores de Danza equivalentes a Grado Universitario. Este proceso que duró más de cuatro años constituyó un referente importante para la valoración de nuestra propuesta, una vez que se detectó que la principal deficiencia de estas titulaciones estaba en la ausencia total de recursos tecnológicos. Por otra parte, se realizó un estudio de la situación de grados similares que se impartían en Europa y Norteamérica. Estos estudios evidenciaron la importancia de las artes escénicas y su relación con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En este sentido, cabe destacar el estudio realizado por la Universidad Warwick Reino Unido, la Universidad de Ámsterdam, Holanda y la Universidad de Tampere, Helsinki, Finlandia que se concretó en siete puntos que han sido una parte importante, de las referencias externas de este título. No obstante, una de las bases más importante de esta propuesta fue el estudio de la realidad española tomando como base las titulaciones superiores de Danza y en particular las carencias detectadas en la especialidad de Pedagogía de la Danza, la cual no respondía a los retos de formación que exigen las industrias culturales y creativas.

Los títulos superiores de danza no tenían en cuenta las premisas de la Comisión Europea de Educación

que se resumían en algunos de los aspectos resumidos en la investigación encargada al equipo liderado por la universidad británica de Warwick: el estudio de las artes escénicas dentro del mercado global y su desarrollo a través de las artes visuales y de las tecnologías audiovisuales que soportan la comunicación; el papel de las artes visuales, la danza y el teatro dentro de la economía globalizada; la profundización de los procesos metodológicos de enseñanza; el papel del artista europeo frente a la conservación de las tradiciones y la historia desde la perspectiva contemporánea.

La implantación del proyecto, cuyos objetivos tienen su base en los aspectos señalados anteriormente ha cumplido satisfactoriamente las expectativas, dados los indicadores que arrojan las encuestas sobre los diferentes grados de satisfacción. El éxito parece deberse al nuevo enfoque pedagógico que responde a las necesidades profesionales del actor-bailarín. Hasta ahora el campo de un pedagogo de danza-teatro estaba restringido a la enseñanza en los conservatorios que se ocupan, por llamarlo de alguna manera, de la

preparación de la mecánica de funcionamiento, aspecto este muy importante pero que no tienen en cuenta las demandas, ni expectativas laborales generadas por el desarrollo de la industria. La evolución de las profesiones del sector de las artes escénicas viene dada por el desarrollo tecnológico y los nuevos formatos de representación escénica. En la actualidad el mercado reclama la formación de un profesional versátil capaz de manejar diferentes lenguajes escénicos, al tiempo que domina las tecnologías del espectáculo. Esto supone un replanteamiento de los métodos tradicionales de las enseñanzas artísticas basado en el principio de lo que el estudiante necesita aprender y no de lo que el profesor quiere enseñar. Es aquí donde radica la innovación de estos estudios.

Consecuentemente, esta formación amplía el campo profesional. Hablamos de una persona capaz de enseñar diferentes disciplinas o de dirigir las mismas. Al margen de las ocupaciones tradicionales como profesores de conservatorios o de centros municipales de danza, o en actividades en los bachilleratos de artes escénicas, se les prepara para realizar diseños de iluminación teatral, dirección artística o de escena, para ser Maîtres o Repetidores en compañías de danza, realizadores en técnicas audiovisuales, productores o gestores entre otras opciones profesionales. Para esto, el futuro pedagogo durante los dos primeros años, además de las asignaturas que conforman el corpus teórico-práctico de la titulación, deben someterse a un proceso de entrenamiento similar al de un intérprete, aunque exento en gran medida de parámetros determinantes en la carrera de estos últimos como puede ser; la edad, el peso, la complexión física, etc. pues lo primero para enseñar es saber hacer. Para este desarrollo son fundamentales las prácticas planificadas en Compañías y Teatros.

Partiendo de todo lo anterior, la titulación asumió mejoras significativas relativas a experiencias que pueden fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, particularmente en lo que se refiere a la representación de espectáculos de danza/teatro, siendo necesario para lograr estas mejoras el diseño de un reglamento propio para el desarrollo de las Prácticas (Ver EV10), el cual se puede citar entre las acciones de mejoras realizadas de mayor importancia.

Asimismo, se ha incidido en la mejora de los programas de movilidad de estudiantes donde según los datos de la encuesta se alcanza un alto grado de satisfacción. De la misma manera, se ha creado el Grupo de Investigación de las Artes Escénicas y se ha desarrollado el proyecto para la edición de una revista digital bajo la denominación de "La lámpara encendida".

Se han podido llevar a cabo seminarios y un taller internacional de video-creación y registro, financiados por la Comisión Europea en el marco de European Video Dance Heritage, proyecto encaminado a la realización de la Memoria Europea de la Danza.

También en este período se ha logrado ampliar la red de contactos internacionales, con el ingreso del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso" en la Organización Mundial de las Artes Escénicas UNESCO, participando de su red UNITWIN de universidades, por otra parte, está el ingreso en la Red de Universidades de Arte de América Latina. Acciones estas que han estado seguidas a la realización de nuevos acuerdos con instituciones europeas, latinoamericanas y norteamericanas.

También resultan representativas las mejoras introducidas en la titulación sobre los sistemas de coordinación docente con la creación de las figuras de los responsables de áreas (o macro-áreas) y del coordinador de profesorado y contenidos. También la Comisión de Seguimiento Interno de la Calidad ha permitido hacer un seguimiento de los estudios para desarrollar las propuestas de mejora del título lo que ha sido una herramienta de gran utilidad. El proyecto elaborado para la presentación de un MODIFICA a la ANECA ha facilitado el estudio en profundidad de todos los procesos de enseñanza-aprendizaje lo que permite objetivar los criterios de valoración de las nuevas propuestas. De la misma manera, se alcanzó un consenso adecuado a la elaboración del Reglamento Interno de Prácticas Externas (EV10) que abarca desde el primer año de carrera.

Resumiendo podemos señalar que el título cuenta con fortalezas que permiten un buen pronóstico de futuro: la adquisición de competencias pedagógicas, artísticas y tecnológicas aplicadas a los nuevos contextos artísticos culturales ligadas a las industrias culturales, sigue siendo un rasgo distintivo y único de nuestros futuros pedagogos. Por otro lado, la experiencia profesional y artísticas del profesorado, integrado por destacados maîtres, creadores e intérpretes de nivel internacional, es el mejor referente para los futuros maestros de danza; la práctica escénica continuada desde el comienzo de los estudios que permite el desarrollo de la posterior experiencia pedagógica; la participación en eventos y los premios obtenidos por los estudiantes constituyen una evidencia del buen quehacer pedagógico; el equipamiento tecnológico con que cuenta la Universidad; las prácticas planificadas en compañías y teatros durante los primeros años, permite que los futuros profesores se inserten en la vida laboral partiendo de una experiencia docente.

La mayor debilidad proviene del sistema de acreditación docente, cuando hablamos de profesores titulados superiores e incluso doctorados que poseyendo experiencia docente y una exitosa carrera artística en el mundo profesional se encuentran con grandes obstáculos cuando inician los procesos de acreditación del profesorado universitario. Está claro que las publicaciones científicas reconocidas como de alto impacto, no dan cabida a las investigaciones que se desarrollan en el ámbito de la creación artística. Asimismo, no resulta clara la valoración de la creación artística dentro de los parámetros académicos cuando además en la mayoría de los casos habría que hablar de creaciones colectivas. La UNESCO ha clasificado este conjunto de creaciones como artes del espectáculo porque es la unión del guionista, del músico, del coreógrafo, del diseñador de luces, del diseñador de escenografía o vestuario, etc. Hablamos de profesionales que se han doctorado o están en vías de conseguirlo que poseen una experiencia relevante en el mundo laboral y con gran cantidad de obras creadas y reconocidas que no encuentran espacio para el reconocimiento de su obra o de su trayectoria en el entorno académico universitario.

Esta constituye la mayor debilidad del título, pues aunque hemos logrado incrementar el número de doctores y de candidatos a lo largo de estos años existe una gran preocupación, si no se entran a valorar estas cuestiones de cara al ejercicio docente universitario. Casos como el de Tamara Rojo, Premio Príncipe de Asturias de las Artes, miembro del Consejo Rector de este Instituto y profesora externa no encajan en los actuales sistemas de acreditación que no contemplan aún las particularidades de las enseñanzas artísticas.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Una vez aprobada la Memoria del Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza se procedió a su implantación siguiendo los apartados aprobados en la misma. Debemos destacar desde el principio que este grado está enfocado a estudiantes que se van a dedicar profesionalmente a la docencia, esto referido a la formación y orientación artística de los futuros profesores. Al igual que éstos últimos, su campo de estudio es la enseñanza de futuros artistas y/o la dirección de actores y bailarines, ya sea como repetidores de obras de repertorio, como ensayadores o como ayudantes de coreógrafos o directores artísticos. En consecuencia, estos aspectos se tienen en cuenta desde el momento que se establecen las Pruebas Específicas de Acceso.

Se han desarrollado mecanismos de gestión y control para garantizar las competencias y habilidades pedagógicas y sin olvidar las capacidades técnicas que deberán dominar para poder impartirlas con profesionalidad por consiguiente, el ejercicio de la práctica profesional interpretativa así como la pedagógica ha sido una constante desde el comienzo de los estudios. Por esta razón, estos estudios a diferencia de otras carreras incorporan las Prácticas Externas desde el primer año de carrera hecho que está reflejado en la referida memoria verificada. Esto evidentemente añade una dificultad para el control de estas prácticas por parte de los alumnos que ha sido uno de los aspectos que hemos podido solucionar mediante el establecimiento de una reglamentación interna que toma como base el reglamento de la URJC pero establece nuevos procedimientos de control para adaptarse a las características especiales de esta titulación.

En este sentido consideramos que se ha cumplido satisfactoriamente con el proyecto establecido en la Memoria (EV1). Se ha podido comprobar este hecho a través del propio desarrollo de las guías docentes (EV3), por los resultados obtenidos verificados en los diferentes indicadores del Título analizados en las Comisiones de Calidad y por las diferentes instancias internas de control y seguimiento creadas e implementadas con la suficiente regularidad en los diferentes niveles (profesorado, áreas, alumnado, etc.) para que sea un mecanismo ágil de resolución de problemas y dificultades a todos los niveles.

El profesorado ha desarrollado las guías docentes en cuanto a contenidos, actividades formativas de acuerdo a lo descrito en la Memoria y han aplicado los sistemas de evaluación para garantizar que los mismos adquieran las competencias generales y específicas descritas. De la misma manera se ha tenido especial cuidado de establecer los sistemas de evaluación que garantizan unos resultados de aprendizaje definidos en la Memoria y en cada guía. Se ha podido establecer un procedimiento de coordinación horizontal entre áreas, y asignaturas para que no se repitan los mismos contenidos en las guías. Esto ha facilitado establecer claramente los objetivos a alcanzar en cada asignatura, año y área. Cada año los profesores tienen que presentar una memoria del comportamiento de su asignatura en el curso que sirve para detectar y solucionar situaciones específicas de cada asignatura así como para hacer planteamientos de mejoras para el próximo curso. Igualmente, cada año, antes de la publicación de las Guías Docentes (EV3) se hace una verificación para comprobar su cumplimiento con los planteamientos de la Memoria Verificada (EV1).

En la medida que se ha ido implantando este grado, se ha podido comprobar que la cantidad de alumnos se ha ido incrementando por año lo que ha sido necesario coordinar con la universidad para la ampliación de los espacios ya creados o la creación de nuevos espacios con los requerimientos específicos de esta titulación. Estas ampliaciones se han hecho en período vacacional para no afectar el correcto desarrollo de las clases.

Todas las normativas y procedimientos establecidos por la Universidad Rey Juan Carlos que se han cumplido sin embargo hay aspectos no regulados por la universidad. Hemos establecido internamente un sistema de "Circulares Internas" para facilitar la uniformidad de procedimientos dentro del Instituto, unas guías coherentes para los alumnos que facilitan poder responder adecuadamente a cualquier reclamación de profesores y/o alumnos. Por ejemplo: la CI07-Control de asistencia, la CI11- Procedimiento para el cambio de itinerario, la CI025, 26 y 27- Normas internas para la presentación de los Trabajos de Fin de Grado, Cualitativos, Cuantitativos, Performativos, Documental o la CI029-Prpcedimientos para la ponderación de los Trabajos de Fin de Grado, entre otras. Además se ha desarrollado un reglamento interno para el control de las Prácticas Externas (Ver EV10), que por su complejidad en este grado, sin incumplir el reglamento de la Universidad, si establece los procedimientos y controles necesarios que garantizan el correcto desenvolvimiento de esta importante actividad para los alumnos.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

A lo largo de los años se han fortalecido mecanismos de gestión del grado mediante establecimiento de coordinación vertical y horizontal que ha llevado a un cambio estructural dentro del Instituto así como procedimientos eficaces para la detección de problemas y facilita rápidas soluciones al margen de los establecidos por la universidad en la Comisiones de Calidad que han servido como mecanismo para hacer un balance y un seguimiento general y del estado de la implantación del Grado.

A lo largo de los cursos se han establecido una estructura organizativa para la coordinación docente en siete áreas: Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española, Danza-Teatro (Teatro Físico del Movimiento), Danza Acrobática (Técnicas y Artes Circenses), Asignaturas Teóricas (Teóricas y Técnicas Audiovisuales) y por su complejidad una unidad para el control de las Prácticas Planificadas. Esta división lógica obedece, por una parte a la formación previa de los aspirantes al Grado y por otra, a lo que necesitan aprender para poder asumir los retos de las industrias culturales y creativas. (EV6)

Por otro lado, están los estudiantes provenientes de los bachilleratos artísticos de artes escénicas con una formación menos especializada y que por su menor preparación su recorrido profesional sólo se puede desarrollar en el ámbito de dos disciplinas que son: Danza-Teatro (teatro físico del movimiento) o Danzas Acrobáticas (técnicas y artes circenses), estas últimas muy ligadas a las llamadas danzas urbanas.

La coordinación horizontal y vertical ha constituido la base fundamental de los procesos de control y de retroalimentación que se fundamenta en el contacto permanente con estudiantes y profesores. Estos mecanismos de coordinación funcionan regularmente y permiten reforzar los estándares de calidad. De esta forma se han establecido una serie de mecanismos tales como:

- Claustros de Profesores. Al menos 3 encuentros: al inicio del curso, al finalizar un semestre y final del curso.

- Reuniones con las diferentes áreas. Principalmente para hacer un seguimiento continuado de acciones que afectan a un área concreta así como hacer un análisis del desarrollo académico y práctico de alumnos, definir acciones para la realización de las prácticas y otros asuntos. Se suelen hacer entre 3 y 4 reuniones por curso.
- Reuniones entre las diferentes áreas. Sobretodo para la planificación y la coordinación de los contenidos de las guías docentes. Esto se hace al menos una vez antes de la publicación de dichas guías. No obstante en algunos casos se promueven coordinaciones entre los propios profesores a instancias del Coordinador del Grado cuando se detecta repeticiones o se desea dar enfoques diferenciados de un tema.
- Reuniones mensuales con los delegados de alumnos. Estas reuniones se realizan una vez cada mes. De esta forma se establece una comunicación muy directa y fluida con cualquier situación del Centro que afecta al normal desarrollo de los títulos y se crea una forma directa y rápida para canalizar y solucionar estas situaciones.
- Balance final del curso mediante un Claustro General. Con anterioridad los profesores hacen entrega de un informe resumido sobre el desarrollo de correspondiente asignatura y el planteamiento de mejoras y de las directrices para el curso siguiente.
- Se han desarrollado Reuniones de la Comisión de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos para hacer un análisis más detallado de los aspectos generales del grado y del comportamiento del mismo teniendo en cuenta los resultados de los indicadores de encuestas facilitados por la URJC así como hacer un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- Existen procedimientos internos establecidos para que el alumno, en cualquier momento, pueda presentar solicitudes tanto en la secretaría de la universidad como en la oficina específica que está en el propio aula y que facilitan la resolución y/o una respuesta rápida.

En detalle durante el curso 2014-2015: (Ver EV6)

Reuniones con los delegados de grupo y titulación los días: 23 de octubre de 2014; 25 de noviembre de 2014; 27 de enero de 2015; 24 de febrero de 2015; 24 de marzo de 2015.

Responsable del área de danza clásica: Oscar Torrado del Puerto. Reuniones de coordinación efectuadas los días: 17 de octubre de 2014; 15 de diciembre de 2014; 13 de enero de 2015; 27 de enero de 2015; 4 de febrero de 2015; 10 de marzo de 2015; 11 y 13 de mayo de 2015.

Responsable del área de Danza Contemporánea: Gemma Pagés. Reuniones de coordinación efectuadas los días: 16 de septiembre de 2014; 18 de diciembre de 2014; 10 de marzo de 2015; 20 de mayo de 2015.

Responsable de área de Danza Española: Inés Hellín. Reuniones de coordinación efectuadas los días: 29 de septiembre 2014; 10 de diciembre de 2014; 10 de febrero de 2015; 11 de mayo 2015.

Responsable de Danza-Teatro: Evelin Viamonte. Reuniones efectuadas los días: 27 de octubre de 2014; 17 de diciembre de 2014; 9 de marzo de 2015; 17 de junio de 2015.

Responsable de Danzas Acrobáticas: Helena Lario. Reuniones de coordinación los días: 1 de septiembre de 2014; 31 de octubre de 2014; 27 de febrero de 2015; 10 de abril de 2015; 20 de mayo de 2015; 1 de junio de 2015; 2 de julio de 2015.

Responsable de áreas teóricas. María Fernanda Santiago. Reuniones de coordinación los días: 17 de septiembre 2014; 24 de febrero de 2015; 26 de mayo de 2015.

Responsable de coordinación de profesorado (responsables de áreas). María Fernanda Santiago. Reuniones de coordinación los días: 17 de septiembre de 2014; 24 de febrero de 2015; 26 de mayo de 2015.

Coordinación General: Luis Llerena Díaz. Reuniones con el pleno de los profesores del grado los días: 9 de septiembre de 2014; 29 de enero de 2015; 4 de mayo de 2015; 24 de junio de 2015; 14,15 y 16 de julio de 2015; 29 de julio de 2015; 2 de septiembre de 2015. Además reuniones con delegados de alumnos cada último martes de cada mes y cada jueves reuniones con los alumnos de forma individualizada y con cita previa.

Comisión de garantías de calidad: Reuniones de la comisión, los días: 10 de diciembre de 2014; 27 de febrero de 2015; 28 de julio 2015.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A

Justificación de la valoración:

Tal como se ha especificado en el apartado anterior, los estudiantes que acceden a estos estudios generalmente han estado años perfeccionando diferentes técnicas de danza ya sea en conservatorios oficiales, escuelas privadas y/o bachilleratos artísticos por lo que el a estos grados tiene una Prueba Específica de Acceso (EV7.1 que valora las aptitudes necesarias y en el caso de este grado de Pedagogía, además, conocimientos metodológicos así como la actitud pedagógica. Estas pruebas se realizan siguiendo los parámetros y las pruebas establecidos debidamente informadas y publicados en las páginas web de la universidad (EV11) como la del Instituto Universitario "Alicia Alonso". Hasta la fecha nunca ha existido problemas en la realización de estas pruebas y los alumnos vienen debidamente informados.

Las Pruebas de Acceso se realizan en dos convocatorias: una ordinaria al finalizar cada curso a finales de junio (para matricular el

curso siguiente) y otra extraordinaria al finalizar el mes de septiembre y ya iniciado el curso lo que supone para los profesores hacer una tutoría de nivelación para los alumnos que se han incorporado tarde.

En cada caso se han respetado las plazas ofertadas establecidas.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A

Justificación de la valoración:

Durante el período de implantación de esta titulación hemos atendido las recomendaciones y señalamientos realizados en los informes de seguimiento (EV12) y se han satisfecho todos los objetivos recogidos en la memoria verificada.

La programación docente, calendario y ejecución de las actividades ha sido correcta, se han creado las estructuras necesarias para el desarrollo de los mecanismos de la coordinación docente asegurando muy buenos resultados de aprendizaje.

Se cumplieron todos los mecanismos de admisión siguiendo el proceso de selección descrito en la Memoria Verificada que se ajustó al número de plazas consignada en las mimas.

Como se ha explicado se introdujeron mejoras para la perfecta ejecución del Proyecto Formativo del Módulo de Prácticas Externas. Por estas razones, desde la Dirección de la titulación se creó un grupo de trabajo integrado por profesores de diferentes disciplinas danzarias y profesionales del sector encargados de estudiar las soluciones del problema que planteaba el desarrollo efectivo de estos estudios de Grado. En consecuencia, se elaboró una norma interna que regula el número de representaciones escénicas y su equivalencia en horas, atendiendo a los niveles técnicos de las macro-áreas especializadas. De la misma manera, con el objetivo de adquirir la imprescindible experiencia artística que posteriormente deberá enseñarse, se consiguió externalizar la gestión de prácticas externas durante los tres primeros años a través del Ballet de Cámara de Madrid y de la Compañía Experimental de Teatro centro de denominación específica de la Fundación de la Danza "Alicia Alonso". De esta forma el proyecto formativo del módulo de prácticas externas quedó ajustado a la Memoria Verificada. En el cuarto año las prácticas externas se realizan en los conservatorios y es donde demostrarán a través de las prácticas externas docentes (EV10).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad, en su página web (EV11), pone toda la información referente al y a los procesos de gestión así como a los procedimientos de acceso, matriculación, recursos, instancias, etc. así como a los procesos de gestión de calidad en los enlaces correspondientes.

El Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso" tiene su propia página web (www.isdaa.es) donde se reflejan asimismo toda la información relevante para los alumnos e incluye además procedimientos propios e información actualizada, como calendarios, eventos, canales de comunicación con alumnos, etc.

Además de las vías de información descritas, existen paneles informativos por áreas en los aularios donde se detallan de forma actualizada las informaciones relevantes e inmediatas, noticias, reglamentos, etc. de forma inmediata. Es de destacar que cada grupo de alumnos ha creado sus propias redes de comunicación interna.

El centro responsable es el Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso "IUDAA" que pertenece a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como se informa en la web. Se ha enriquecido la información sobre el perfil de acceso y las pruebas específicas de acceso.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Como se ha descrito en el apartado anterior el alumno cuenta con varias vías de información que se mantienen actualizadas en todo momento ya sea a través de la página web de la universidad como el propio centro ya se por a página web específica del Instituto u otros instrumentos internos

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

A

Justificación de la valoración:

La universidad Rey Juan Carlos ha implantado un sistema de garantía interna de la calidad, que está implementada por la Comisión de Calidad dirigida por el Coordinador de la titulación y cuyos resultados se publican en la web de la Universidad. La comisión se renueva en cada curso con la incorporación de los delegados de alumnos y algunos profesores seleccionados.

Se han realizado tres reuniones de la Comisión de Calidad (EV12) por curso académico que han permitido analizar el desarrollo del Grado así como hacer un seguimiento de las situaciones planteadas, hacer un análisis de los indicadores de calidad, cuando hemos tenido información actualizada e implementar las recomendaciones de mejora recogidas en las correspondientes actas. Estas reuniones se realizan al comienzo, al finalizar el primer cuatrimestre y al finalizar el curso académico.

Además del sistema de garantía interna de calidad implantado en la universidad existen reuniones internas de coordinación del grado donde se tratan, entre otros, aspectos relacionados con la calidad y con el desarrollo de los grados. A continuación detallamos las reuniones efectuadas en el curso 2014-2015 (EV6):

- Reuniones de coordinación y seguimiento del grado
- Reuniones de coordinación con el área de asignaturas teóricas
- Reuniones del área de Danza Clásica
- Reuniones del área de Danza Contemporánea
- Reuniones del área de Danza Española
- Reuniones del área de Teatro-Danza (Teatro Físico del Movimiento)
- Reuniones del área de Danza Acrobática (Artes y Técnicas Circenses)

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

El SIGC implementado ha permitido la realización de evaluaciones periódicas que hacen un seguimiento para que se cumplan los objetivos de los procesos de enseñanza-aprendizaje. De esta forma se mejora y control de los resultados del título llevado a cabo por la Comisión de Garantías de Calidad. Ha sido fundamental en el cumplimiento de los objetivos. Son estas las acciones que nos han permitido elaborar los auto-informes anuales de calidad que detallan las acciones de mejora que se recogen en el plan anual de trabajo.

Por otra parte, los con todos los informes de seguimiento interno (Ver EV6) y las mejoras suscitadas como consecuencia de los mismos se han atendido las advertencias y recomendaciones y han contribuido a la superación de las deficiencias existentes y consolidado los procedimientos de buenas prácticas dentro de la titulación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A

Justificación de la valoración:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad ha permitido hacer un seguimiento regular del Grado e incidir en la mejora demostrada de la calidad del título en aspectos importantes y creemos que los mecanismos internos creados de gestión y de control de la calidad han funcionado adecuadamente, aunque trabajamos por la mejora como por ejemplo se ha propuesto como una medida de mejora la implantación del AUDIT para lo cual nos estamos planteando la preparación para su implantación en el curso 2015-2016. No obstante, evaluar el cumplimiento de este criterio de manera muy positiva.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En este grado se ha cumplido estrictamente con la normativa de selección y contratación del profesorado, así como con los compromisos recogidos en la Memoria de Verificación relativos a la calificación docente e investigadora del personal académico (EV4).

Los profesores del título cuentan con un alto nivel de especialización y experiencia artística en el campo de las artes escénicas y las técnicas audiovisuales, encontrándose entre nuestros docentes destacados creadores e intérpretes y con una gran experiencia pedagógica de nivel internacional lo cual permite un alto nivel de exigencia y calidad metodológica.

Como es conocido, la transmisión de las competencias artísticas se hace mediante el "maestro" o "maître" por lo que estas carreras exigen un alto nivel del profesorado y de los invitados en las asignaturas prácticas y pedagógicas, por otro lado. Las asignaturas teóricas, permiten mejorar el nivel cultural imprescindible que debido a la interdisciplinariedad implícita en esta carrera es una necesidad de estos futuros profesionales.

El profesorado durante el curso 2014-2015 estuvo compuesto por: titulares de universidad, investigadores, profesores visitantes.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La URJC ha cumplido estrictamente la normativa sobre selección y contratación del profesorado, así como los compromisos incluidos en la Memoria Verificada respecto a la cualificación docente investigadora del personal académico.

La idoneidad académica y profesional de los docentes ha sido cumplida estrictamente de modo que no ha habido ninguna recomendación a este respecto ni en la autorización ni en los sucesivos informes de seguimiento.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con un equipo de profesores con un alto nivel de especialización y experiencia pedagógica y artística en el campo de las artes escénicas y las técnicas audiovisuales, muchos de los cuales cuentan con numerosos premios y condecoraciones otorgadas por su extraordinaria trayectoria profesional cuya valía han corroborado las distintas encuestas de valoración docente de los últimos cuatro años. Asimismo, la titulación ha contado el apoyo personalidades invitadas de reconocido prestigio internacional.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A

Justificación de la valoración:

El título cuenta con suficiente personal de apoyo para la realización de las actividades formativas, además de que todos los estudiantes se benefician de los servicios de orientación académica y profesional ofrecido por la URJC.

Para la gestión académica-administrativa la titulación ha contado con el apoyo del PAS de Servicio de Alumnos y de la Secretaría de Alumnos del Campus de Fuenlabrada.

Por otro lado el Instituto cuenta con una secretaría en el propio aulario IV del campus de Fuenlabrada creado para dar apoyo directo a los alumnos, solicitar despachos con los directivos de la titulación (todos los jueves por la tarde se atienden a los alumnos que solicitan información o se atienden personalmente su situaciones) y facilitar una comunicación rápida y eficiente de sus problemas, ya sean administrativos, de información e incluso personales.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Debido al incremento paulatino de estudiantes se han tenido que realizar, por parte de la universidad, distintas adecuaciones y ampliaciones de las instalaciones. Por ello se han reconvertido aulas teóricas en aulas de danza polivalente con todos los recursos que requieren estas infraestructuras.

Tanto las instalaciones como los recursos materiales dispensados tanto para la docencia ordinaria como para las enseñanzas especializadas de danza, así como para el trabajo del estudiante y actividades extraordinarias son adecuadas (EV16).

Todas las aulas cuentan con recursos audiovisuales y están dotadas de tarima flotante, barras y espejos. En lo que respecta a las actividades técnicas audiovisuales se cuenta con el equipamiento especializado, cámaras, platós, salas de edición, etc. Asimismo, la titulación cuenta con el Fondo Documental y de Investigación, que almacena el Repositorio de Danza que también hemos transferido a las bibliotecas virtuales de la Unión Europea Hispana y Europea. Este fondo se encuentra ubicado en la Biblioteca del Campus de Fuenlabrada es único en España y fundamental para el desarrollo presente y futuro de los profesionales de las artes escénicas.

Otros recursos que son imprescindibles para la correcta implantación de esta titulación está relacionada con las prácticas externas que los alumnos realizan desde su primer año. Estos recursos se refieren a las inversiones en escenografía, vestuario y otras necesidades de la representación que son costeadas íntegramente por el Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso".

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede ya que son estudios presenciales

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad ha provisto todos los recursos y personal de apoyo necesario para el desarrollo de la titulación en todos los cursos académicos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Podemos afirmar que los recursos materiales son los adecuados ya que se han hecho las reformas necesarias en las instalaciones de los aularios de danza y el personal de apoyo de la universidad y los aportes del propio Instituto hace factible una comunicación cercana y directa para dar solución a las incidencias que surgen de forma rápida. No obstante en cuanto al área de Danza-Acrobática (Artes y Técnicas Circenses) se hace necesario realizar otras adecuaciones que ya se han planteado y esperan a ser resueltas en cuanto los recursos económicos de la universidad lo permitan.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Durante el desarrollo del título se han llevado a cabo las actividades formativas previstas, asimismo, se han seguido los procedimientos metodológicos y sistema de evaluaciones descritos en las guías docentes y conforme a la memoria verificada, asegurándose los resultados previstos en los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Los resultados son verificables a través de las estadísticas de calificaciones (EV5) que evidencian que las metodologías son adecuadas a la consecución de los objetivos del título. El sistema de evaluación continuo, con criterios objetivables se publica en las guías docentes (EV3) de cada una de las asignaturas contemplándose la reevaluación y el sistema de tutorías.

La presentación de TFG se puede evaluar el grado de adquisición de competencias y que se cumplen los objetivos ya que el alumno debe demostrar, entre otras cosas, que es capaz de enfrentarse solo ante un problema específico, saber buscar la información adecuada y relevante sobre el tema, saber relacionar esa información y por último saber sacar conclusiones y/o recomendaciones en una correcta exposición y defensa.

Debido a la propia complejidad de estos estudios se han ido adecuando las metodologías docentes de una forma paulatina. En cada caso se han adaptado las especificidades de cada área sin la modificación de los planteamientos especificados en la memoria verificada.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La modalidad presencial es uno de los factores que aseguran los resultados de aprendizaje garantizando el proceso de aprendizaje que se refleja en la adquisición de competencias, generales y específicas que figuran en la Memoria Verificada y en las guías docentes de cada una de las asignaturas. Siendo constatables los buenos resultados a través de las estadísticas recogidas partiendo de los indicadores de valoración docente del título que le sitúan en muy buena calificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A

Justificación de la valoración:

De acuerdo con los resultados de las encuestas (EV18), la evolución de los principales indicadores que muestran la evolución de las enseñanzas que se imparten en el título son muy positivos. Los datos relativos a la valoración docente del título por parte de los estudiantes del título son muy buenos en cada uno de los cursos y en el conjunto de la carrera (3,92) e igualmente la del profesorado (4,5), asimismo, cabe destacar que el grado de satisfacción de los alumnos respecto a indicadores tales como; estructura del Plan de Estudios (3,75) y de adquisición conocimientos y competencias es muy destacable (4.0) por lo que estos aspectos los valoramos positivamente. Es destacable el alto grado de satisfacción con las Prácticas Externas del alumnado (4,5), del tutor externo (5,0) y de los empleadores (5,0)

Los recursos puestos a disposición de estas enseñanzas son congruentes con el diseño y gestión del título, ya que de acuerdo con las encuesta relativas a los espacios de docencia y estudio, la nota media es de 3,91 puntos, por los cuál los índices de valoración son positivos. En resumen podemos afirmar que todas las previsiones del título son coherentes con las expectativas y características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A

Justificación de la valoración:

Las encuestas realizadas evidencian el alto grado de satisfacción de estudiantes y profesores de la titulación. No obstante, en cuanto los egresados debemos destacar algunas cuestiones que resultan de interés, por una parte que la valoración del plan de estudios continúa siendo satisfactoria, y que además el grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos durante su formación sigue resultando positiva. No obstante, parece contradictorio el hecho de que se cuestione la utilidad del título para acceder al mercado laboral, sin embargo, esto no es característico solamente de esta titulación, si se tiene en cuenta la actual coyuntura socio-laboral global en el marco de la crisis económica por la que atraviesa un conjunto de países incluida España. Consecuentemente, creemos que la apreciación de los egresados responde a una situación coyuntural que afecta al conjunto de las titulaciones universitarias. No podemos perder de vista que los egresados del Grado siguen manifestando su grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos en la Universidad.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A

Justificación de la valoración:

Los indicadores de inserción laboral de los egresados, atendiendo a los factores socio-económicos actuales son adecuados. Si tenemos en cuenta que un año después del egreso la tasa de actividad y de empleo es del 100% con un grado de satisfacción con la estabilidad del primer empleo de 5,0 y que el 100% trabaja en el mismo campo de estudio y que ven con perspectiva positiva el futuro en el contexto actual del país donde el paro en menores de 25 años supera el 50% podemos concluir que la situación de los graduados no obedece a carencias en su formación sino a la situación del contexto socio-laboral global.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A

Justificación de la valoración:

Los indicadores de rendimiento de la titulación son muy buenos y en general se ha cumplido con los estándares exigidos. En general la valoración del alumnado es muy positiva. No obstante, creemos que es mejorable y que con las modificaciones que la

comisión de estudios plantea y la implantación del sistema de valoración AUDIT podremos conseguir resultados superiores a los actuales.
